

9 NOV 2009

Libro: D Folio: 8 Casilla: 30

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 30 - 2009

EJERCICIO FISCAL 2009

Guatemala, - 9 NOV. 2009

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República de Guatemala estipula que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar una modificación en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, con el propósito de apoyar al Ministerio Público, para que éste, cuente con los recursos financieros y presupuestarios necesarios para la ejecución de un Proyecto de Seguridad para esa Entidad; con base en lo anterior, es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **799** de fecha **16 OCT. 2009**, formulado por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **608**, de fecha **16/10/2009**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio Público, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia presupuestaria.

**POR TANTO;**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>10,000,000.00</u></b>	<b><u>10,000,000.00</u></b>
165	Ministerio de Gobernación	11		10,000,000.00	
55	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		10,000,000.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

11 Ingresos Corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>10,000,000.00</u></b>	<b><u>10,000,000.00</u></b>
Ministerio de Gobernación Inversión Física	<b><u>10,000,000.00</u></b> 10,000,000.00	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Transferencias de Capital		<b><u>10,000,000.00</u></b> 10,000,000.00



*[Handwritten signature]*

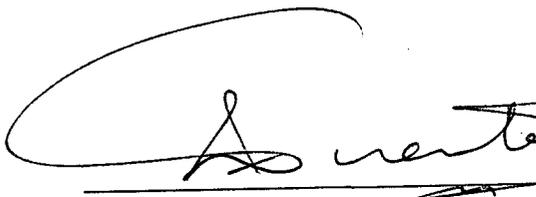
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** La transferencia presupuestaria por valor de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
ALVARO COLOM

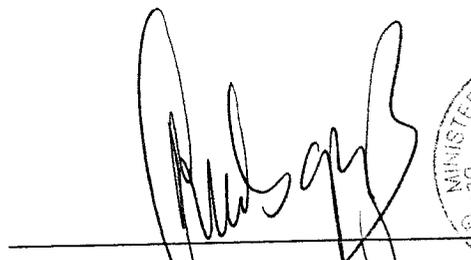


EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

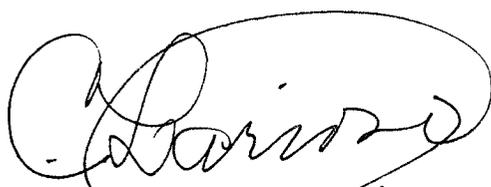
  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE GOBERNACION

  
Raúl Antonio Velásquez Ramos  
Ministro de Gobernación



  
Lic. Carlos Larrios Ochoa  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

